

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2025-1704 *Información pública de expediente de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del Proyecto de ejecución denominado Centro de transformación en edificio prefabricado equipado con almacenamiento de energía por baterías, situado en el término municipal de los Tojos (revisión 2). Expediente AT-78-2023.*

A efectos de lo previsto en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 y en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"Centro de transformación en edificio prefabricado equipado con almacenamiento de energía por baterías, situado en el término municipal de los Tojos (revisión 2)".

Titular: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. (NIF B62733159).

Finalidad: La finalidad del presente proyecto es instalar un nuevo centro de transformación con equipamiento de almacenamiento de energía que posibilite la continuidad de suministro a los clientes de la línea de media tensión CABEZÓN-CABUÉRNIGA del CT LOS TOJOS dada su topología en antena y su complejo mallado con otras redes debido a la orografía del entorno. Históricamente la línea CABEZÓN-CABUÉRNIGA ha presentado numerosos incidentes en el suministro debido a las condiciones climáticas, entorno y dificultad de acceso.

El centro de transformación proyectado hará la función de trasladar energía desde la línea al centro de baterías con el objetivo de almacenamiento; el proceso se lleva a cabo con reducción de tensión. Inversamente, en función de los intereses de operación de la red de distribución, Viesgo Distribución Eléctrica SL volcará sobre el centro de transformación energía procedente del centro de baterías hacia la línea, operando así el centro de transformación como elevador de tensión. Por tanto, el centro de transformación que aquí se proyecta, realizará alternativamente la elevación o reducción de la tensión en función del sentido del flujo de energía que se establezca entre la línea CABEZÓN-CABUÉRNIGA y el centro de almacenamiento de energía por baterías CT LOS TOJOS.



Situación: Las instalaciones proyectadas en el presente proyecto se ubican en el Término Municipal de Los Tojos (Cantabria). A continuación, se muestran la tabla de coordenadas:

Coordenadas UTM (ETRS89, HUSO 29)		
	Coord. X	Coord. Y
Apoyo existente AV35928 (conversión A/S)	398206	4778881
CT LOS TOJOS	398209	4778900

Actuaciones proyectadas:

Línea subterránea de media tensión:

Origen: Conversión A/S en apoyo 35928

Final: CT Los Tojos.

Tensión: 12 KV.

Longitud: 82 m.

Conductor: HEPRZ1 12/20 KV (3*1*240) mm² Al.

Centro de transformación CT Los Tojos:

Potencia TR1: 630 KVA.

Regulación de primario TR1: +- 2,5+10%.

Relación de transformación: 12 KV/400 V.

Tipo: Prefabricado.

Celdas compañía distribuidora: M+2L+P

Centro de almacenamiento de energía por baterías:

Potencia. Máx.: 400 KVA

Energía almacenada: 800 KWh

Dimensiones contenedor: Ancho 2,438 m; Alto 2,896 m; Largo 6,100 m

Línea subterránea de baja tensión:

Origen: Cuadro de BT

Final: centro de almacenamiento de baterías

Tensión: 400 KV

Longitud: 8 m

Conductor: Conductor XZ1 0,6/1kV 3x(3x1x240) mm²Cu +2x(1x240) mm² Cu

Proyecto redactado por la Ingeniero Técnico Industrial Alex Sevillano Nogales y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Asturias con nº 202403108, el 13 de diciembre de 2024.

CVE-2025-1704



A efectos de lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, ha sometido el proyecto "Centro de Transformación en Edificio Prefabricado Equipado con Almacenamiento de Energía por Baterías, ubicado en el término municipal de Los Tojos" al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada. El 03 de diciembre de 2024, la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático, ha emitido resolución, publicada en el BOC NÚM. 33, de 18 de febrero de 2025, por la que se formula Informe de Impacto Ambiental correspondiente al expediente EIA-SIMP.005.2024, promovido por Viesgo Distribución Eléctrica, S. L., cuyo Órgano sustantivo es la Dirección General de Industria, Energía y Minas, concluyendo que previsiblemente no producirá efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, y no implicará una pérdida significativa de valores ambientales, paisajísticos y arqueológicos, por lo que no se considera necesario someter este proyecto a la tramitación de evaluación de impacto ambiental ordinaria prevista en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de La Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, y sus modificaciones siempre que se incorporen al proyecto definitivo y se cumplan las medidas condicionantes ambientales y el PVA propuestos por el promotor en el DA, y el resto de medidas y condicionantes adicionales incluidos en el presente Informe, articuladas por el órgano ambiental, otras Administraciones, u organismos con competencia en el asunto.

Posteriormente, debido a diferentes trámites para la obtención de permisos con algunos organismos, el promotor se ha visto la necesidad de cambiar la ubicación del Centro de Transformación y el Centro de almacenamiento de energía por baterías dentro de la misma parcela, manteniendo todas sus características constructivas. Por lo tanto, el presente proyecto constituye una revisión actualizada del inicial y servirá de base en su lugar para todos los trámites oficiales o privados que sean precisos para obtener la autorización necesaria para llevar a cabo dichas instalaciones y su posterior puesta en servicio, de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de por el que se regulan actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el apartado Información Pública de nuestra web (dgicc.cantabria.es) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de febrero de 2025.

El director general de Industria, Energía y Minas,

José Luis Ceballos Pereda.

2025/1704

CVE-2025-1704